



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 – 475597 – 430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: El desarrollo de las obras de mejoramiento que se están ejecutando en el Barrio Domingo Troilo en el marco del Programa de Intervención Integral en Barrios desarrollado por el Gobierno Provincial, y;

CONSIDERANDO: Que, el programa en cuestión estaría enmarcado en el programa “Esfuerzo compartido para el mejoramiento barrial”.

Que, el mencionado programa se instrumentó a partir de la Resolución N° 25/2013 del Secretario de Hábitat de la Provincia de Santa Fe.

Que, mediante Resolución N° 921 la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe adhirió al citado programa.

Que, según figura en el Anexo para la puesta en marcha del programa es necesario la formalización de un convenio marco de colaboración entre el Estado Provincial y Municipal.

Que, en fecha 16 de enero se anunció la firma de un contrato para la puesta en marcha de obras de mejoramiento en el Barrio FONAVI Domingo Troilo de Villa Constitución.

Que, según las noticias difundidas por la provincia y el municipio en una primera etapa, se realizarán obras edilicias y eléctricas estando los trabajos a cargo de la cooperativa Cooperar 7 de Mayo, y con un plazo de ejecución de 4 meses y una inversión provincial de \$ 1.384.640.

Que, este Honorable Cuerpo no ha recibido por Mesa de Entradas el mencionado convenio y desconoce los términos de lo firmado el 16 de enero.

Que, tampoco se conocen los planos ni los aspectos técnicos del proyecto.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Remita al Honorable Concejo Municipal copia del convenio firmado con la Dirección Provincial de Hábitat.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

ARTICULO 2º: Remita el proyecto de las obras en Barrio FONAVI Domingo Troilo para la reparación de las escaleras y los tableros eléctricos de los distintos monobloques, de contar con ellos.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2625 Sala de Sesiones, 17 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.